

Córdoba, 29 de Junio del 2020

VISTO:

El expediente CUDAP 11714/2020 Presentado por la profesora adjunta Esp. Tatiana Rodriguez Castagno de la cátedra **Redacción Periodística II** (Periodismo de Opinión) donde se solicita la certificación de la ayudantía de alumno por el ciclo lectivo 2019 de la estudiante **Lucía Paula Rho DNI: 39737187**.

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante alumna *ad honorem* en la cátedra mencionada según la resolución FCC 890/19

Que la profesora adjunta el trabajo realizado por la alumna, el cual está aprobado, cumpliendo así el art.11 del Reglamento de Ayudantías.

ATENTO A ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE :



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

Art. 1: Dar por aprobada la ayudantía alumno ad honorem durante el ciclo lectivo 2019 en la cátedra “**Redacción Periodística II (Periodismo de Opinión)**” durante el período del 1 de marzo al 23 de diciembre de 2019 de la alumna **Lucía Paula Rho DNI: 39737187**.

Art. 2: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese

Resolución FCC: 320


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar